

POR

WALTER LUJAN ANTONIO DAMIANI

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaria autorizante hace saber que por Resolución N° 1224, de fecha 27 de Agosto de 2019, dictada en los autos caratulados HERNÁNDEZ SRL el OTRO s/ Cobro Ejecutivo de Dólares Expte. N° 964/2012, se ha dispuesto que el Martillero Walter Lujan Antonio Damiani, Mat. 1691-D-82, CUIT 20-20141786-5, venda en pública subasta el día 17 de Setiembre de 2019, a las 10:00 hs., en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Jerónimo Sur, Pcia. de Santa Fe, el inmueble Dominio inscripto al T° 416, F° 394, N° 360.670, Dpto. San Lorenzo, que se describe como Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de San Jerónimo Sud, Dpto. San Lorenzo, Pcia. De Santa Fe, designado con la letra 'B' del plano 180024 año 2013. Está ubicado a los 86,53 m. hacia el Oeste de la esquina formada por calle Estrasburgo y calle Jorge Luis Borges. Mide 9,62 m. en su frente al Norte, por 23 m. de fondo. Encierra una superficie total de 221,26 m2. Linda: al Norte, con calle Jorge Luis Borges; al Este, con el lote C; al Sud, con el lote A, ambos del mismo plano citado; y al Oeste, con Savino Carlos Gustavo. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 416, F° 394, N° 360.670, Dpto. San Lorenzo, a nombre de la demandada (DNI 20.508.031). No Informa Hipotecas. Informa Embargo inscripto al T° 127 E, F° 1342, N° 343102, de fecha 01/06/18, por Dólares 114.693,58, orden autos y Juzgado del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r. El bien saldrá a la venta con la Base de \$280.000,00, con Retasa del 25% y Ultima base del 50% de la Base. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio de compra como seña a cuenta de mayor cantidad, con más el 3% más IVA o mínimo de comisión de ley al Martillero, en efectivo y/o cheque certificado de plaza en pesos, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo de pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos del impuesto de transferencia, y del IVA si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Edictos de subasta en BOLETÍN OFICIAL y Tablero de Juzgado. Fijase los días 12, 13 y 16 de setiembre de 2019, en el horario de 12:00 hs. a 14:00 hs. para la exhibición del inmueble a subastar. Copias de títulos agregados; en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaria, 03 de Setiembre de 2019. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.

\$ 310 400706 Sep. 9 Sep. 11
